



**CARTA DE ENTENDIMIENTO
SUSCRITA ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Entre nosotros, **ANA GABRIEL ZUÑIGA APONTE**, mayor, soltera, vecina de San Francisco de Dos Ríos, titular de la cédula de identidad número uno – mil trescientos ochenta y siete – ciento cincuenta y cuatro, en mi condición de **VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA**, conforme nombramiento que consta en Acuerdo Presidencial 002-P, del ocho de mayo del dos mil catorce, y con las facultades conferidas según Acuerdo Presidencial N° 030-P del cinco de mayo de dos mil quince, y **ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, mayor, casada, médico, vecina de San Isidro de Heredia, titular de la cédula de identidad número cuatro - ciento cincuenta - seiscientos cincuenta y siete, en mi condición de **ALCALDESA** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, con cédula jurídica 3-014-042093, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1311-E11-2016-E del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, publicado en la Gaceta N° 81 del veintiocho de abril de dos mil dieciséis, autorizada para suscribir el presente documento según Acuerdo N° 351-2017 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro, en Sesión Ordinaria N° 21-2017, del 27 de marzo de 2017, manifestamos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el gobierno de Costa Rica se incorporó en el año 2012 a la iniciativa multilateral Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Parthership), que promueve que los países miembros establezcan compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, ética de la función pública, lucha contra la corrupción, participación ciudadana y promoción de la innovación utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

SEGUNDO. Que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de

0000104



participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que transforme la relación con la ciudadanía.

SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS:

Las partes se comprometen:

- a) Promover una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión que realizan los diferentes gobiernos locales, con el fin de incorporar los principios del Estado abierto en sus planes, proyectos y acciones.
- b) Implementar y desarrollar mecanismos que estimulen el diálogo con la población, que permitan una participación más activa entre los ciudadanos y los gobiernos locales.
- c) Fortalecer las plataformas y sitios web de las Municipalidades para facilitarle a la ciudadanía el acceso a la información pública.
- d) Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas, que permita la implementación de planes de acción de Estado Abierto a largo plazo.

Esta carta podrá ser modificada por escrito, de común acuerdo entre las partes. Aceptados los términos de la presente carta de entendimiento, se firma y sella en San José, Costa Rica el día de 9 de noviembre de 2017.

Ana Gabriel Zúñiga Aponte
**Viceministra de Asuntos Políticos y
Diálogo Ciudadano**

Ana Lidieth Hernández González
**Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Isidro**

0000103